

MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETO N° 069/18

PUERTO YERUA, NOVIEMBRE 09 DE 2018

VISTO:

El Decreto 836/18 PEN y el Decreto Provincial N° 3699/18 MEHF, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 836/18 PEN establece la creación del "Programa de Asistencia Financiera a Provincias y Municipios.

Que el gobierno de la Provincia de Entre Ríos adhirió al Dec. N° 836/18 a través del Dec. N° 3699/18 MEHF.

Que el Municipio de Puerto Yerúa, se encuentra en la Nómina de beneficiarias de tal programa.

Que es requisito para disponer de los fondos depositados por parte de dicho programa la adhesión al mismo.

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETA

ARTICULO 1°: La **ADHESION** de este Municipio al "PROGRAMA DE ASISTENCIA FINANCIERA A PROVINCIAS Y MUNICIPIOS, creado por Decreto N° 836/18 PEN, al cual la Provincia se adhirió por Decreto N° 3699/18 MEHF, que esta Municipalidad consiente todas las condiciones establecidas en la normativa Nacional y Provincial referida al mismo".

ARTICULO 2°: **PASE** a las áreas que corresponde para su toma de razón.

ARTICULO 3°: **NOTIFIQUESE.** De forma.

